CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 08 de septiembre de 2021 <

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL



Anserma, Caldas, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SLENDDY LINZAI LOZANO RODRÍGUEZ
DADICADO: 17042 4089 001 2018 00148 00

RADICADO: 17042-4089-001-2018-00148-00

ASUNTO: DECRETA MEDIDA CAUTELAR

INTERLOCUTORIO: 447

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se **DECRETA** el embargo de los dineros depositados y los que se llegaren a depositar en las cuentas bancarias corrientes, de ahorro o de depósitos a término C.D.T., que posee **SLENDDY LINZAI LOZANO RODRÍGUEZ** quien se identifica con la cedula de ciudadanía número 1.006.005.411, en el **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA.**

La anterior medida en relación con la señora **SLENDDY LINZAI LOZANO RODRÍGUEZ** se limita a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.800.000,00)**, en cumplimiento a lo establecido por el Numeral 10 del Artículo 593 del C.G.P., la medida se hará efectiva solo en el evento en que los depósitos superen el límite de inembargabilidad establecido en la Ley.

Líbrese el respectivo oficio comunicando la medida, con destino al señor Director del **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA BBVA**, al siguiente correo electrónico: embargos.colombia@bbva.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA

- JUEZ -

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 083 del 09 de septiembre de 2021

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ANSERMA – CALDAS

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: 10, 13 y 14 de septiembre de 2021 Inhábiles: 11 y 12 de septiembre de 2021

Quedó ejecutoriado: El día **14 de septiembre de 2021**

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES

Secretaria